



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 099-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 01 de octubre del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000209-2020-MIDIS-PNPDS-DE, N° 000210-2020-MIDIS-PNPDS-DE, N° 000212-2020-MIDIS-PNPDS-DE, emitidos por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 134-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH, N° 135-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH, N° 148-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH, N° 149-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH, emitidos por la oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000305-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, N° 000307-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, N° 000317-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, N° 000318-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 000463-2020-MIDIS/PNPDS-UA, N° 000465-2020-MIDIS/PNPDS-UA, N° 000482-2020-MIDIS/PNPDS-UA, N° 000483-2020-MIDIS/PNPDS-UA, emitidos por la Unidad de Administración, el Informe N° 0000140-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ, N° 0000141-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ, N° 0000144-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ, N° 0000145-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la entidad – CPE", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, establece que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - Provisional se realiza considerando el clasificador de cargos de la entidad, en su defecto el clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o Manual Normativo de Clasificación de cargos de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 20 de enero de 2020 se aprobó el clasificador de cargos del "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO" (en adelante, Programa CONTIGO), cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 09 de abril de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa CONTIGO;

Que, mediante los Informes del VISTO, la oficina de Recursos Humanos, emite opinión favorable sobre la designación de los profesionales que ocuparan los cargos de confianza de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Jefa de la Unidad de Administración, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Coordinadora de Recursos Humanos, de éste Programa Nacional, debido a que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual del Clasificador de Cargos de la Entidad y que se encuentran debidamente presupuestados;

Que, asimismo, mediante los Memorandos del VISTO, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa la disponibilidad de recursos para la designación de los cargos de confianza a los que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, mediante los Informes del VISTO, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la designación de los profesionales propuestos, recomendando se acepten las renunciaciones formuladas por las profesionales salientes y consecuentemente se dé por concluidas las designaciones correspondientes, en las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Jefa de la Unidad de Administración, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinadora de Recursos Humanos, dispuestas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2020-MIDIS/PNPDS-DE, N° 043-2020-MIDIS/PNPDS-DE, N° 032-2020-MIDIS/PNPDS-DE, N° 038-2020-MIDIS/PNPDS-DE, respectivamente;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, y con el visto de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO; y de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza -CONTIGO";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia de la profesional Celina Chipana Choque en el puesto de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 06 de mayo del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ACEPTAR la renuncia de la profesional Yesmí Cristina Mateo Vera en el puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 043-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 26 de mayo del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3.- ACEPTAR la renuncia de la profesional Sarela Yolanda Herrera Dionisio en el puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 24 de abril del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 4.- ACEPTAR la renuncia de la profesional Nathalie Anny Minaya Garro en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos del Programa Nacional de entrega de la pensión no



contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 13 de mayo del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO 5.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a los profesionales que se indican a continuación en los siguientes cargos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Roxana Jacqueline Alarcón Guizado	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Rosa Cecilia Reina Sánchez	Jefa de la Unidad de Administración
Marina Jackeline Vélez Ríos	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Nancy Yaniré Carhuaya Díaz	Coordinadora de Recursos Humanos



ARTÍCULO 6.- ENCARGAR a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACION DE POBREZA - CONTIGO
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL